



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE  
UN PROGRAMADOR DE SISTEMAS JUNIOR**

**I. GENERALIDADES**

**1.1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de un (01) programador de sistemas junior para apoyar a los analistas programadores para mejorar los sistemas de información existentes, documentar los sistemas y realizar pruebas a los sistemas y otras actividades afines que disponga el Equipo Funcional de Desarrollo de Sistemas.

**1.2 Dependencia solicitante**

Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación/ Equipo Funcional de Desarrollo de Sistemas de Información

**1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Gerencia de Recursos Humanos

**1.4 Base Legal**

- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

| REQUISITOS MÍNIMOS                     | DETALLE  |
|--|--|
| Experiencia                            | Un (01) año de experiencia general.  |
| Competencias                           | Trabajo en equipo, orientación hacia logro de resultados, capacidad para brindar alternativas de solución, cumplimiento de metas, calidad, capacidad de aprendizaje, gran nivel de orden, disciplina, puntualidad. |
| Formación Académica                    | Estudios universitarios en Ingeniería de Sistemas o Informática.   |
| Cursos y/o estudios de especialización | No requiere  |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo | Conocimientos en .NET C# y en motor de base de datos Oracle.   |

Nota: Los criterios de evaluación, así como la información que debe conocer el interesado respecto al presente concurso público se encuentra publicado en la página web institucional.

**III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO**

Las funciones a desarrollar son:

- Brindar mantenimiento a los sistemas existentes de la Municipalidad.
- Realizar pruebas antes del pase a producción.
- Documentación de los sistemas.

**IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

| CONDICIONES                      | DETALLE   |
|----------------------------------|---|
| Lugar de prestación de servicios | Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación/ Equipo Funcional de Desarrollo de Sistemas de Información. Calle Augusto Tamayo Nº 180 – San Isidro                              |
| Duración de contrato             | Tres (03) meses, renovables en función a desempeño y necesidades institucionales.   |
| Remuneración mensual             | S/ 1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad. |





**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

| ETAPAS DEL PROCESO                         |  | CRONOGRAMA   | RESPONSABLE |
|--|--|--|-------------|
| <b>CONVOCATORIA</b>                        |  |  |             |
| 1  | Presentación de bases en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo   | Del 15 de marzo al 30 de marzo de 2016 (10 días hábiles) | GRH         |
| 2  | Publicación de la convocatoria en página web: <a href="http://www.msi.gob.pe">www.msi.gob.pe</a>   | 31 de marzo de 2016                                      | GRH         |
| <b>SELECCIÓN</b>                           |  |  |             |
| 3  | Inscripción de Postulante; los interesados, deberán hacer llegar su Currículum Vitae documentado en un folder de manila, de acuerdo al comunicado de información al postulante, en sobre cerrado dirigido a la Subgerencia de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo:<br><b>APELLIDOS Y NOMBRES:</b><br><b>PROCESO CAS N° 112-2016</b><br><b>Lugar: Calle Augusto Tamayo N° 180 - 1 Piso - San Isidro.</b> | Del 31 de marzo de 2016 al 06 de abril de 2016           | EFGD        |
| 4  | Evaluación Curricular  | Del 07 al 08 de abril de 2016                            | GRH         |
| 5  | Publicación de Resultados Curricular   | 11 de abril de 2016                                      | GRH         |
| 6  | Entrevista Personal<br>Cl. Godofredo García N° 375 – San Isidro  | 12 de abril de 2016                                      | COMITE      |
| 7  | Publicación de Resultado Final   | 13 de abril de 2016                                      | GRH         |
| <b>SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO</b> |  |  |             |
| 8  | Suscripción y registro del Contrato<br>Los documentos necesarios para la firma del contrato se encuentran en la página web institucional.  | Del 14 al 20 de abril de 2016                            | GRH         |

La publicación de resultados se realizarán en la página web: [www.msi.gob.pe](http://www.msi.gob.pe)

**VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| EVALUACIONES          | PESO        | Puntaje Mínimo | Puntaje Máximo |
|-----------------------|-------------|----------------|----------------|
| Evaluación Curricular | 50 %        | 50             | 50             |
| Entrevista Personal   | 50 %        | 20             | 50             |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>  | <b>100%</b> | <b>70</b>      | <b>100</b>     |

**VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Sobre la información consignada en el Currículum Vitae así como en los documentos que la sustentan, el postulante será responsable de los datos consignados en dichos documentos y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

En la página web institucional se encontrará las instrucciones de la forma correcta de postulación y de los documentos a presentar en la etapa de recepción de Currículum Vitae documentado.

**VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

**8.1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

**8.2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

